



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 11 de Noviembre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL: 7487/20, mediante el cual se solicita la compra de insumos para construcción en seco para el Centro Universitario Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra el pedido realizado por el Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes Ing Guillermo Martínez detallando las características de los bienes requeridos.

Que la presente compra no se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos Setenta y Nueve Mil Quinientos (\$79.500,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 7/20

//

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
USL

Cde. Celeste FERNANDEZ
Secretaria Administrativa
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de materiales para construcción en seco para oficinas del Centro Universitario Villa Mercedes, por el importe de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 79.500,00).**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado N° 6/20 con fecha de apertura fijada para el día 24 de Noviembre de 2020 a la hora 11:30.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 7/20.

CPN María Celeste Fernández
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.